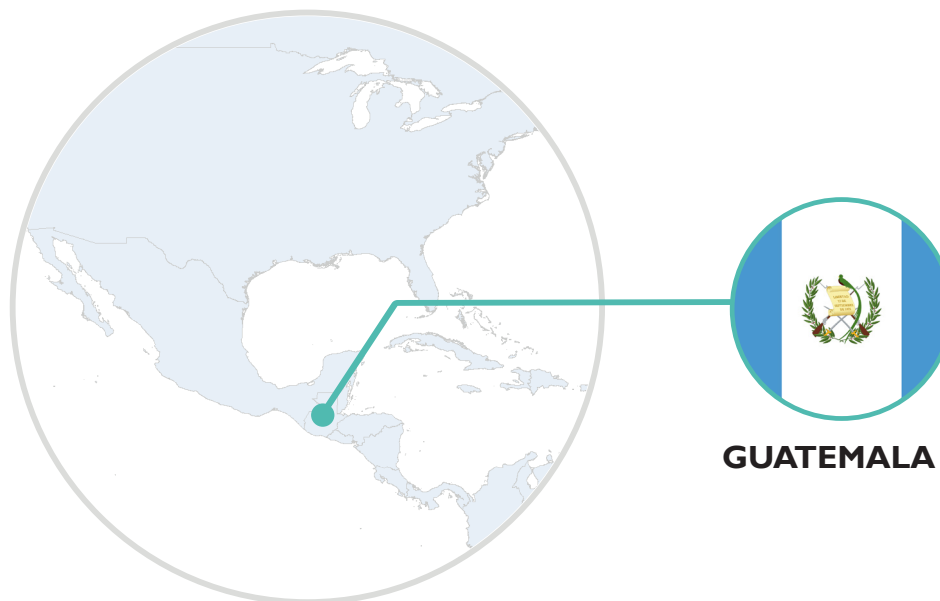


CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, y creada mediante el *Decreto Ley N° 9/2009 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*, es el ente rector, asesor y coordinador en la temática de trata de personas, y tiene entre sus funciones diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad en cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que se brinde.

En el año 2019, las autoridades de los tres Organismos del Estado (el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial) se comprometieron con el fortalecimiento de las acciones a nivel nacional en materia de trata de personas y, desde entonces, existe un impulso renovado en estos esfuerzos.

UBICACIÓN




IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS




434 personas
Total de
víctimas
identificadas

Se entiende por identificación de víctima de trata de personas; quien haya sido identificada bajo dicho perfil por las instituciones competentes para ello, de manera que reciba atención victimológica y se le garantice la protección de sus derechos fundamentales.

PERFIL DEMOGRÁFICO

 **57 (13%)**
Mujeres y hombres
mayores de 18 años

 **377 (87%)**
Niños, niñas y adolescentes
menores de 18 años

FINALIDADES DE LA TRATA¹

**EXPLOTACIÓN
SEXUAL**



Se entiende como la obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de otra persona en actividades de prostitución forzosa, servidumbre sexual u otro tipo de servicios sexuales, incluyendo embarazo forzoso, actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

**EXPLOTACIÓN
LABORAL**



Se considera a todo el trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera, despido o pago de salarios por debajo del mínimo legal.

**MENDICIDAD
FORZADA**



Se refiere a la cantidad de víctimas identificadas cuya finalidad de la trata fue la obligación mediante engaño, amenaza u otras formas de violencia, de una persona de practicar la mendicidad bajo coacción o coacción de otro, donde las ganancias y beneficios van al explotador o tratante. Además, el consentimiento para llevar a cabo la mendicidad no es válido en caso de personas menores de edad, adultas mayores o con discapacidad, o bajo cualquier otra situación de vulnerabilidad.

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



214 personas
Víctimas
atendidas

En Guatemala los servicios de atención son brindados por los diferentes albergues, los cuales son gestionados por la SVET, la Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Organizaciones de la Sociedad Civil, estos servicios se brindan de acuerdo con lo regulado en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención y Protección a Víctimas de Trata de Personas.

PERFIL DEMOGRÁFICO



22 (10%)
Mujeres y hombres
mayores de 18 años



192 (90%)
Niños, niñas y adolescentes
menores de 18 años

NACIONALIDADES



197 (93%)
Guatemala



9 (4%)
Honduras



3 (1%)
México



2 (1%)
Nicaragua



3 (1%)
Otras:
(El Salvador,
Nigeria, Guinea)

MEDIOS DE ATENCIÓN

Del total de 434 víctimas de trata de personas identificadas en el año 2019, un total de 214 se refirieron e ingresaron a instituciones especializadas que albergan a las víctimas de trata de personas. Los siguientes servicios fueron los principales provistos a las víctimas.

214 (100%)

ASISTENCIA
MÉDICA



Algunos de los albergues gestionados por el Estado o por las ONG socias ofrecen atención médica y servicios especializados de salud a las víctimas.

214 (100%)

ASISTENCIA
PSICOSOCIAL



Los albergues gestionados por El Estado y las ONG ofrecen servicios como atención psicológica individual o grupal, espacios de esparcimiento y acompañamiento por parte de trabajadores sociales.

214 (100%)

ASESORÍA
LEGAL



Se ofrece acompañamiento legal a las víctimas durante sus procesos.

214 (100%)

ALOJAMIENTO



En los albergues, se ofrece alojamiento, así como servicios de primera necesidad como alimentación, higiene y vestuario.

203 (95%)

FORMACIÓN
EDUCATIVA Y/O
PROFESIONAL



Se realizan las coordinaciones necesarias para el inicio o continuidad de programas de educación formal y vocacional.

PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

Durante 2019 se crearon dos instancias especializadas en el tema: el Juzgado de Primera Instancia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas del Departamento de Guatemala y el Tribunal de Sentencia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas del Departamento de Guatemala. Estos se sumaron al Juzgado de Primera Instancia Penal con Competencia Especializada en delitos de Trata de Personas del Departamento de Quetzaltenango y el Tribunal de Sentencia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas.

Por otro lado, la Sección contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil en el año 2019 continuó realizando investigaciones por el delito de trata de personas a nivel nacional.



340
denuncias



237
procesos judiciales
abiertos



9
sentencias
absolutorias



14
sentencias
condenatorias

32
personas
sentenciadas

MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA

PORNOGRAFÍA

EXPLOTACIÓN LABORAL

EXPLOTACIÓN SEXUAL

ADOPCIÓN IRREGULAR

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Q.15,000.00 PARA CADA VÍCTIMA AGRAVIADA

IMPRESIÓN DE 3 MANTAS VINÍLICAS CON MENSAJE EN CONTRA DE LA TRATA DE PERSONAS, INDICANDO LOS PUNTOS O ÁREAS PARA UBICARLAS.

REPATRIACIÓN

Para el 2019, se reportaron 9 víctimas extranjeras repatriadas desde Guatemala hacia Honduras, Colombia y Nicaragua.

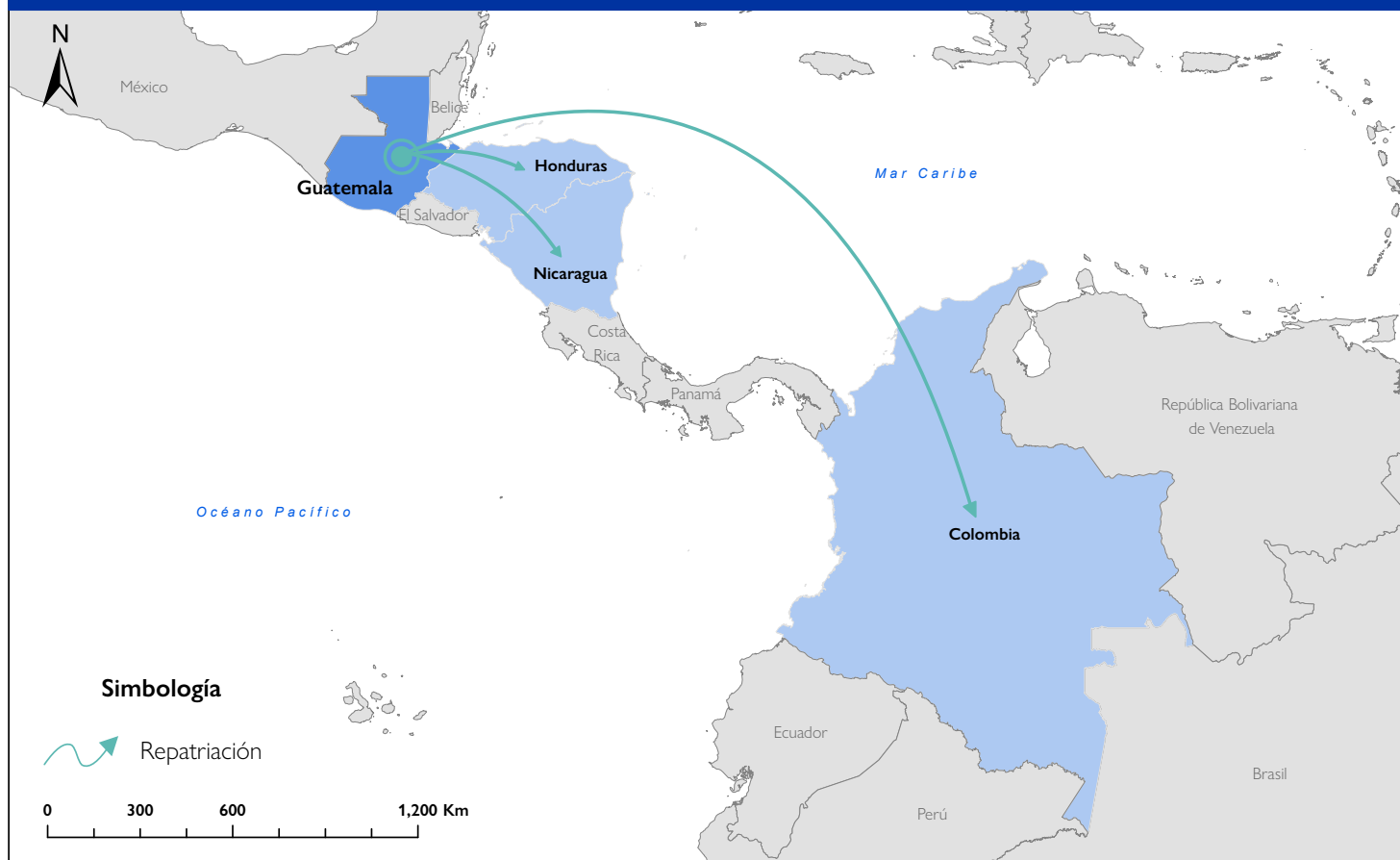
PERFIL DEMOGRÁFICO



MEDIO DE REPATRIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS DESDE GUATEMALA



Repatriación de personas víctimas de trata de personas desde Guatemala, 2019



Fuente: LEES, ESRI y UN World Map

Este mapa es sólo para fines ilustrativos. Los límites y nombres que figuran en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su aprobación o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.

PREVENCIÓN



929.374
personas
alcanzadas

La SVET ha impulsado desde los diversos sectores que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT), la realización de varias acciones a nivel nacional en materia de prevención.

PERFIL DEMOGRÁFICO



418.218 (45%)
Mujeres y hombres
mayores de 18 años

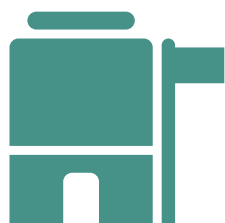


511.156 (55%)
Niños, niñas y adolescentes
menores de 18 años



557.624 (60%)
Prevención
directa

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas, como talleres de sensibilización y capacitaciones.



371.750 (40%)
Prevención
indirecta

Los medios de prevención indirecta incluyen aquellos medios que no implican contacto directo con las poblaciones a las que se intenta prevenir pero que de manera indirecta tienen un efecto en las mismas: campañas de publicidad, difusión de materiales informativos o campañas por medios de comunicación.

Se incluyen acciones reportadas por instituciones gubernamentales, sociedad civil y apoyo de organismos internacionales, dirigido a servidores y funcionarios públicos, autoridades locales, líderes comunitarios, población identificada como vulnerable, padres de familia, niñez, adolescencia, entre otros.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

Durante el 2019, se desarrolló el Plan Nacional para el Desarrollo de Acciones de Sensibilización, Información y/o Capacitación, Difusión y/o Posicionamiento de Campañas, implementado por SVET, así como otras acciones de prevención de la trata de personas implementados por instituciones gubernamentales y de sociedad civil.

De igual forma, se dio la implementación del Sistema Nacional de Trata para el registro de información estadística, así como la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público para la detección de casos de trata de personas.

Asimismo, se continuó con el fortalecimiento de la coordinación para la detección y referencia de posibles casos de trata de personas, y la implementación del Plan de Inspecciones de la Inspección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Durante este periodo, también se dio la creación del Juzgado y Tribunal Especializado en el departamento de Guatemala, así como la implementación de programas de protección a víctimas o testigos del delito de trata de personas.

Po último, se trabajó en el fortalecimiento de datos estadísticos para la persecución y sanción de la trata de personas a nivel nacional.

¹No se cuenta con las cifras por finalidad de trata.



Información de contacto

OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Edificio Sabana Business Center,
Boulevard Ernesto Rohrmoser,
San José, Costa Rica.

Email:
iomsanjose2@iom.int

Teléfono:
+506 2212-5300

Página web:
<http://rosanjose.iom.int/site/>

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala

4ta Calle 5-51 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Email:
sandy.recinos@svet.gob.gt
dramirez@svet.gob.gt

Teléfono:
(502) 2504 8888 ext. 102. /
(502) 2504 8888 ext. 120.

Página web:
www.svet.gob.gt